

REF.: AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE

PUERTO VARAS, 04 JUN. 2018

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el art. 23° y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, art. 19° Inciso Tercero de la Ley N° 19.925 sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, Ley N° 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco y Código Sanitario, y Decreto N° 147/1997, sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos, Ordenanza Municipal del Medio.

b) El D.E. N° 1001 del 12.02.2015, en el cual se fija la norma de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

c) En uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud que se acompaña presentada por la Institución que más adelante se indica y el contrato de arriendo, en el cual se autoriza el local donde se realizará el beneficio.

DECRETO N° 2691 /

AUTORIZASE A : **AGRUPACION FOLKLORICA "RAYEN ALMA Y FOLKLOR" DE PUERTO VARAS.**

PARA REALIZAR : **BENEFICIO BAILABLE (Autorizado sólo con venta de Comidas y Bebidas Típicas)**

EL DIA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA:

FECHA	HORARIO	LUGAR
El día Sábado 07 de Julio del 2018.	Desde las 21:00 a 05:00 horas del día siguiente.	A realizarse en dependencias del local, ubicado en Parcela 2, sector Bellavista, salida Sur de Pto. Varas

Será de responsabilidad de la Institución solicitante, sobre el resguardo y la protección ciudadana mientras dure la Actividad.

Obligase a la Institución, a presentar dentro de los 15 días siguientes de efectuada esta actividad, a presentar Balance de Ingresos y Gastos generados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, A LA INSTITUCION SOLICITANTE, SECRETARIA MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JVS/ICHR/MSV/lqm



I. Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
(56 - 65) 361100 - 361202 - Fax: 361343
www.ptovaras.cl

X Región de Los Lagos
Chile